



BUIN, 16 AGO 2023

DECRETO TC. N° 348 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 274, de fecha 05 de julio de 2023, se aprueba el aumento de plazo otorgado al proyecto "Instalación Luminarias LED Peatonales Avenida Carlos Condell, Segundo Llamado", por 60 días corridos desde el 06 de julio al 03 de septiembre de 2023.

3.- El Contrato suscrito con fecha 25 de julio de 2023 entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa Importadora y Exportadora Clever Limitada, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 109 de fecha 11 de agosto de 2023.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato, suscrito con fecha 25 de julio de 2023 entre I. Municipalidad de Buin y la Empresa Importadora y Exportadora Clever Limitada, RUT N° 77.327.630-7, correspondiente al aumento de plazo por 60 días corridos (desde el 06 de julio al 03 de septiembre de 2023) del proyecto "Instalación Luminarias LED Peatonales Avenida Carlos Condell, Segundo Llamado"; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 109 de fecha 11 de agosto de 2023, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. MSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- D.O.M.
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\INSTALACION LUMINARIAS LED PEATONALES AVDA. CARLOS CONDELL 2° LLAMADO_IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA. AUMENTO PLAZO.doc